

Calatayud (Hospital Municipal). Dos de primera.  
Zaragoza Seis de primera.

Octavo Propuesta de clasificación para las plazas de Matronas titulares:

Lo Partidos Médicos de la provincia de Zaragoza quedan todo clasificados con una plaza de Matrona titular de la misma categoría que la de los Médicos y Practicantes, con excepción de los siguientes que quedan clasificados así, con expresión del Ayuntamiento y número de plazas y su categoría:

Calatayud Dos de primera.  
Zaragoza. Cinco de primera.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lugo referente a la obra perteneciente al plan de 1961, «Casa del Médico en Caurel».**

En el «Boletín Oficial» de esta provincia del día de hoy (26 de mayo de 1962), número 121, se publica edicto de segunda subasta de la obra perteneciente al plan de 1961. «Casa del Médico en Caurel», con un presupuesto a realizar por el sistema de contrata que se eleva a 300.000 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones es de veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el mismo a las trece horas del último de aquéllos. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comisión, radicante en el palacio de la excelentísima Diputación.

Las disposiciones por las que habrá de regirse esta subasta, importe de las fianzas y demás condiciones generales y específicas de la misma, se hallan contenidas en el anteriormente citado «Boletín Oficial» número 121.

Lugo, 26 de mayo de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, José Luis de Azcárraga y Bustamante.—2.486.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Vizcaya por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de la casa del Médico del municipio de Gueñes.**

Se anuncia subasta para las obras de construcción de la casa del Médico del municipio de Gueñes, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (palacio de la excelentísima Diputación de Vizcaya).

Presupuesto: 526.201.03 pesetas.  
Fianza provisional: 10.524.02 pesetas.

Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día, podrán presentarse las correspondientes proposiciones ajustadas al modelo que al final se incluye, y reintegradas con la póliza correspondiente del Estado.

La subasta se celebrará con carácter público en uno de los salones del Gobierno Civil de Vizcaya, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el plazo de presentación de pliegos.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de 1962, y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de ..... del municipio de ....., se comprometo a su realización con sujeción estricta al proyecto y al pliego de condiciones administrativas y facultativas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y números).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo que determina la legislación social y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Bilbao, 23 de mayo de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, Antonio Ibáñez Freire.—4.877.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Vizcaya por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de la casa del Médico del municipio de Lemona.**

Se anuncia subasta para las obras de construcción de la casa del Médico del municipio de Lemona, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (palacio de la excelentísima Diputación de Vizcaya).

Presupuesto: 526.203,14 pesetas.  
Fianza provisional: 10.524,06 pesetas.

Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día, podrán presentarse las correspondientes proposiciones ajustadas al modelo que al final se incluye, y reintegradas con la póliza correspondiente del Estado.

La subasta se celebrará con carácter público en uno de los salones del Gobierno Civil de Vizcaya, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el plazo de presentación de pliegos.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de 1962, y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de ..... del municipio de ....., se comprometo a su realización con sujeción estricta al proyecto y al pliego de condiciones administrativas y facultativas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y números).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo que determina la legislación social y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Bilbao, 23 de mayo de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, Antonio Ibáñez Freire.—2.878.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDEN de 30 de mayo de 1962 por la que se concede derecho al percibo de asistencias a los miembros de la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Agua a Barcelona.**

Ilmo. Sr.: Creada la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Agua a Barcelona, por Decreto de 14 de noviembre de 1958,

Este Ministerio, accediendo a la petición formulada por el Presidente-Delegado del Gobierno de dicho Organismo, a la que ha otorgado su conformidad la Dirección General de Obras Hidráulicas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de 7 de julio de 1949, sobre Dietas y Viáticos de los funcionarios públicos, ha tenido a bien conceder el derecho a percibir asistencias a los miembros de la mencionada Junta, por su concurrencia a las reuniones de la misma, con efectos desde la fecha de su constitución, en la cuantía de 125 pesetas por sesión para el Presidente y Secretario y de 100 pesetas para cada uno de los demás vocales, cantidades que se satisfarán con cargo a la consignación que para este concepto figura en el presupuesto de la repetida Junta, siendo de rigurosa aplicación lo previsto en el aludido precepto, tanto en cuanto a que no podrán cobrar las referidas asignaciones los que perciban un sueldo o gratificación por formar parte del Organismo en cuestión, como en lo referente a las demás prescripciones de dicha norma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.